

17
venirse; en este tiempo de su Encargo, bien
Inquirido de la Ciudad de sujeción últimam^{te}
Comunicada, solicita, que se acordare o sus
pendiendose o no Acuerdo, se determinare
que inmediatamente por Comisarios que se nom
brar se señifique nueva formación del re
ferido Patron, el que se efectuare en todo con
las Circunstancias y Distinciones que se por
criben en D^{ha} Determinación de 25. de Tu
lío, y la otra de que ha hecha Mención; y q^e
por los mismos Comisarios, o por otros que al
mismo tiempo se elijan, se pare el Campo
o D^{tes}, y r^{ta} Diputaciones de esta Recinto,
lo menos hasta el Numero de quatro y lo
executen por sí y en los respectivos Parafes
que se les señalaren, sin Comisarlos a Penso
na alguna, para no aventurar, el desem
peño de este asunto: así espacia lo amunde
esta Ciudad, y de lo contrario protesta no sean
de su Cuenta las Reultas que se noten, y fi
de se le da testimonio de esta su Proposición
y Acuerdo q^e se haga.

